PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20107914995Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :INMUNOCHEM SACHora de envío :15:58:51

Observación: Nro. 1 **Consulta/Observación:** PLAZO DE ENTREGA

De acuerdo al RLCE Artículo 143.- Cómputo de plazos

Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendarios, excepto en los casos en que el presente Reglamento indique lo contrario, aplicándose supletoriamente lo dispuesto por los artículos 183 y 184 del Código Civil. Artículo 183 (Código Civil). - Reglas para cómputo del plazo

El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

- 1.- El plazo señalado por días se computa por días naturales, salvo que la ley o el acto jurídico establezcan que se haga por días hábiles.
- 2.- El plazo señalado por meses se cumple en el mes del vencimiento y en el día de éste correspondiente a la fecha del mes inicial. Si en el mes de vencimiento falta tal día, el plazo se cumple el último día de dicho mes.
- 3.- El plazo señalado por años se rige por las reglas que establece el inciso 2.
- 4.- El plazo excluye el día inicial e incluye el día del vencimiento.
- 5.- El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

Observación

Observamos este extremo de las bases y solicitamos al comité de selección aclarar que el plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara en relación al plazo de entrega, que cuando el ultimo día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: se aclara

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20107914995Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :INMUNOCHEM SACHora de envío :15:58:51

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: GLUCOSA AUTOMATIZADA

CARACTERISTICAS TECNICAS

LINEALIDAD: MAYOR O IGUAL A 590 MG/DL

EN EL MERCADO SE COMERCIALIZAN DIVERSAS MARCAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA LAS CUALES MANEJAN DIFERENTES TIPOS DE LINEALIDADES, COMO ES LA NUESTRA DE MARCA EUROPEA, QUE TIENE UNA LINEALIDAD DE: 500 MG/DL.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS CONTRATACIONES SE RIGEN BAJO LA LCE Y SU ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN.

OBSERVAMOS LA LINEALIDAD SOLICITADA PARA EL REACTIVO DE GLUCOSA ENZIMATICA Y SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACEPTAR TAMBIEN LIMITE DE LINEALIDAD DE 500 MG/DL A MAS Y DE ESTA MANERA PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta debido que disminuir la linealidad producirá mayores repeticiones o diluciones innecesarias consumiendo mayor muestra del paciente, mayor consumo de reactivo y demorando el doble de tiempo. Ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código: 20107914995 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social: INMUNOCHEM SAC Hora de envío: 15:58:51

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: CREATININA ENZIMATICA

CARACTERISTICAS TECNICAS

LINEALIDAD: 30.0 MG/DL

EN EL MERCADO SE COMERCIALIZAN DIVERSAS MARCAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA LAS CUALES MANEJAN DIFERENTES TIPOS DE LINEALIDADES, COMO ES LA NUESTRA DE MARCA EUROPEA, QUE TIENE UNA LINEALIDAD DE: 20 MG/DL.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS CONTRATACIONES SE RIGEN BAJO LA LCE Y SU ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN.

OBSERVAMOS LA LINEALIDAD SOLICITADA PARA EL REACTIVO DE CREATININA ENZIMATICA Y SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACEPTAR TAMBIEN LA LINEALIDAD DE 20 MG/DL A MAS Y DE ESTA MANERA PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta debido que disminuir la linealidad producirá mayores repeticiones o diluciones innecesarias consumiendo mayor muestra del paciente, mayor consumo de reactivo y demorando el doble de tiempo. Además, en pacientes con sindromes nefrologicos las concentraciones de este analito son incrementados. Ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código: 20107914995 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social: INMUNOCHEM SAC Hora de envío: 15:58:51

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

TRIGLICERIDOS ENZIMATICO

CARACTERISTICAS TECNICAS

LINEALIDAD: 982 MG/DL

EN EL MERCADO SE COMERCIALIZAN DIVERSAS MARCAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA LAS CUALES MANEJAN DIFERENTES TIPOS DE LINEALIDADES, COMO ES LA NUESTRA DE MARCA EUROPEA, QUE TIENE UNA LINEALIDAD DE: 600 MG/DL.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS CONTRATACIONES SE RIGEN BAJO LA LCE Y SU ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN.

OBSERVAMOS LA LINEALIDAD SOLICITADA PARA EL REACTIVO DE TRIGLICERIDOS ENZIMATICOS Y SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACEPTAR TAMBIEN LA LINEALIDAD DE 600 MG/DL A MAS Y DE ESTA MANERA PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, NO ACOGE su consulta debido que disminuir la linealidad producirá mayores repeticiones o diluciones innecesarias consumiendo mayor muestra del paciente, mayor consumo de reactivo y demorando el doble de tiempo. Ademas, en pacientes con perfil lipidico alterado las concentraciones de este analito son incrementados. Ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20107914995 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : INMUNOCHEM SAC Hora de envío : 15:58:51

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE BIOQUIMICA

CARACTERISTICAS TECNICAS

CUBETA DE VIDRIO O CUARZO PERMANENTE DE ALTA CALIDAD

CABE MENCIONAR QUE EN EL MERCADO HAY EQUIPOS DE DIVERSAS MARCAS QUE UTILIZAN DIFERENTE TIPOS DE CUBETAS. COMO ES LA NUESTRA QUE UTILIZA CUBETAS DE METALCRITO DE ALTA RESISTENCIA.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS CONTRATACIONES SE RIGEN BAJO LA LCE Y SU ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN.

OBSERVAMOS EL REQUERIMIENTO DE CUBETAS REQUERIDAS PARA EL EQUIPO EN CESION DE USO Y SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACEPTAR TAMBIEN CUBETAS DE METALCRITO DE ALTA RESISTENCIA Y DE ESTA MANERA PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: . Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, NO ACOGE su consulta porque es un requerimiento mínimo de laboratorio . Ademas, este material presenta mayor rendimiento, menores interferencias en los dosajes de analitos y mayor ultidad. Se reitera este requerimiento en aras del Principio de Vigencia Tecnología y Eficiencia y Eficacia segun el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Ceñirse a las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20107914995Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :INMUNOCHEM SACHora de envío :15:58:51

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE BIOQUIMICA

CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS

¿CONTAR CON PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERLABORATORIAL¿

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE SOLICITAR DICHO CONTROL DE CALIDAD INTERLABORATORIAL, ENCARECERA EL COSTO DE LOS REACTIVOS, POR EL ALTO COSTO QUE DEMANDA CONTAR CON DICHO CONTROL INTERLABORATORIAL, QUE SOLO ES CUMPLIDO POR DETERMINADA EMPRESA. CABE MENCIONAR QUE LA ENTIDAD AL TAMBIEN SOLICITAR CONTROL EXTERNO, ESTA CUBRIENDO LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN PROGRAMA DE CALIDAD QUE VALIDE SU CALIDAD DE RESULTADOS, POR LO QUE SOLICITAR AMBOS CONTROLES A LA VES, RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POSTORES Y DIRIGE DICHO PROCESO PARA DETERMINADA EMPRESA QUE SI CUENTA CON AMBOS CONTROLES (CONTROL EXTERNO Y CONTROL INTERLABORATORIAL)

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS CONTRATACIONES SE RIGEN BAJO LA LCE Y SU ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN Y F) EFICACIA Y EFICIENCIA. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN EN SU EJECUCIÓN DEBEN ORIENTARSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, PRIORIZANDO ESTOS SOBRE LA REALIZACIÓN DE FORMALIDADES NO ESENCIALES, GARANTIZANDO LA EFECTIVA Y OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS PARA QUE TENGAN UNA REPERCUSIÓN POSITIVA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO DEL INTERÉS PÚBLICO, BAJO CONDICIONES DE CALIDAD Y CON EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

OBSERVAMOS EL PRESENTE REQUERIMIENTO Y SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL REQUERII UNO DE LOS 02 CONTROLES SOLICITADOS (CONTROL EXTERNO Y/O CONTROL INTERLABORATORIAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: . Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, NO ACOGE su observación porque es un requerimiento mínimo de la entidad el Control de Calidad Interno, Control de Calidad Interlaboratorial y Control de Calidad Externo, debido que estos se complementan, no son sustituibles entre uno u otro. Por otro lado, cada postor es libre de contratar los servicios de un proveedor en Control de calidad, tenga en cuenta que no es un direccionamiento, por el contrario, es una exigencia de la entidad. Ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

20155695901 Fecha de envío: 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 16:21:35

Consulta: Nro 7 Consulta/Observación:

En la página 33 de las Bases del proceso de selección, dentro de las especificaciones técnicas de reactivos de Bioquímica, solicitan lo siguiente:

MICROALBUMINURIA

Estabilidad: De mayor o igual a 30 días

Al respecto, es menester señalar que, en el mercado, también se comercializan reactivos cuya estabilidad a bordo es de 28 días a más, cumpliendo a cabalidad con la calidad de lo ofertado. Por tanto, requerir obligatoriamente que la estabilidad sea de mayor o igual a 30 días, constituye una limitación que imposibilita la participación de otros postores. afectando el principio de competencia que deben regir en las contrataciones pública.

En ese sentido, en el marco del principio de la libertad de concurrencia de potenciales postores, y en aras de fomentar la competencia en este proceso, en el sentido de que exista una mayor pluralidad de postores, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, acepte que la estabilidad a bordo del analizador requerido sea igual o mayor a 28 días, ello con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 33 Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, NO ACOGE su consulta porque este requerimiento fue parte de la Indagación de mercado donde involucró Libertad de Concurrencia. Ceñirse a las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

20155695901 Fecha de envío: Ruc/código: 27/06/2024

Nombre o Razón social: SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 16:21:35

Consulta: Nro 8 Consulta/Observación:

En la página 36 de las Bases del presente proceso de selección, dentro de las especificaciones técnicas de equipo del Analizador Automatizado de Bioquímica, se requiere lo siguiente:

¿4. Características: Lector de código de barras interno.¿

Sobre el particular, entendemos que, para el correcto uso del lector de código de barras interno, las gradillas de procesamiento (los cuales poseen códigos de barras leídos en el lector de código de barras interno del equipo) donde se trabajarán estos insumos, deben tener una aplicación única, es decir, debe de emplearse la misma gradilla para muestras de pacientes, controles y calibradores, para generar una mayor productividad del laboratorio y evitar errores durante el procesamiento.

Estando a lo indicado, en aras de procurar que las condiciones del procedimiento estén formuladas de forma clara, precisa e inequívoca en las Bases del proceso, conforme exige el Principio de Transparencia que rige las contrataciones públicas, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, indique si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 36

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, NO ACOGE su consulta porque es clara la solicitud de lector de código de barras interno, es decir, los racks y los tubos primarios ingresados al analizador debe ser leidos por un lector interno. Ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

20155695901 Fecha de envío : Ruc/código: 27/06/2024

SISTEMAS ANALITICOS SRL Nombre o Razón social : Hora de envío : 16:21:35

Consulta: Nro 9 Consulta/Observación:

En la página 36 de las Bases del proceso, dentro de las especificaciones técnicas del equipo Analizador Automatizado de Bioquímica, se requiere lo siguiente:

¿4. Características: Rotor de reacción con modo de incubación (calentamiento) por baño de aire o método de reacción, sea baño seco.¿

Al respecto, es menester señalar que, en el mercado, también existen equipos analizadores bioquímicos que emplean un modo de incubación a través de un sistema de calentamiento por baño líquido, empleando soluciones aditivas que preservan el estado del sistema de calefacción durante los mantenimientos diarios.

En ese sentido, en el marco del principio de la libertad de concurrencia de potenciales postores, y en aras de fomentar la competencia en este proceso, en el sentido de que exista una mayor pluralidad de postores, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, acepte, dentro de las Características Específicas, un rotor de reacción cuyo modo de incubación (calentamiento) sea por baño de aire (baño seco) o baño liquido (baño de incubación líquido que emplea soluciones aditivas).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 36

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, No acoge su consulta porque es un requerimiento mínimo de laboratorio y el objetivo es eliminar las interferencias durante el procesamiento de los distintos analitos evitando falsos positivos o falsos negativos, por ello, se pide que el sistema de incubación por baño seco. Ceñirse a las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge

Fecha de Impresión:

05/07/2024 08:21

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

Fecha de envío : 20155695901 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 16:21:35

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

En la página 36 de las Bases del presente proceso de selección, dentro de las especificaciones técnicas de equipo del Analizador Automatizado de Bioquímica, se requiere lo siguiente:

¿6. Procesamiento de Datos:

Externo: Capacidad de aplicar reglas de Westgard configurables y evaluación de controles estadísticos. ¿

Sobre el particular, entendemos que esta característica resulta aplicable únicamente al programa de control interlaboratorial, puesto que, en la misma página, dentro del subitem ¿8. Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios ¿, indican que se requiere la transmisión automática de los resultados de control de calidad interno desde los analizadores al Programa de Control Interlaboratorial.

Estando a lo indicado, en aras de procurar que las condiciones del procedimiento estén formuladas de forma clara, precisa e inequívoca en las Bases del proceso, conforme exige el Principio de Transparencia que rige las contrataciones públicas, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, indique si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, No se ACOGE su consulta ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge

Fecha de Impresión: 05/07/2024 08:21

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

20155695901 Fecha de envío: 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 16:21:35

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En la página 41 de las Bases del presente proceso de selección, dentro de lo requerido para el Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis), Original o Copia Simple, establecen lo siguiente:

¿Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. ¿

Al respecto, es menester precisar que, a nivel nacional, existen entidades que, consideran dentro del documento ¿Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)¿, una validación emitida por un tercero y/o empresa distinta al fabricante a solicitud del propio fabricante del producto, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos sin afectar la calidad del reactivo y/o del resultado obtenido a partir del análisis de la prueba.

En ese sentido, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, admita acreditar dicho extremo con la presentación certificados de protocolo de análisis del producto terminado en el formato propio de un tercero y/o empresa distinta al fabricante a solicitud del propio fabricante del producto, siendo este tercero quien emitirá el documento solicitado (Certificado de Análisis del Producto Terminado), de acuerdo al lote a entregar en las distintas entregas programadas, ello con el fin de permitir una mayor participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 14 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta porque el fabricante es el unico encargado de emitir los Certificados de Calidad o Certificados de Analisis porque son validados por su respectivo Control Regulatorio de Calidad, efectivamente será en el formato propio del fabricante. Ceñirse a las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

 Ruc/código :
 20155695901
 Fecha de envío :
 27/06/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 16:21:35

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En la página 36 de las Bases del presente proceso de selección, dentro de las especificaciones técnicas de equipo del Analizador Automatizado de Bioquímica, se solicita lo siguiente:

¿5. Muestras: Volumen de muestra mínimo 1,0 uL.¿

Sobre el particular, entendemos que en ese extremo solicitan un equipo cuyo volumen de dispensación mínimo sea de 1,0 uL, sin excluir que los equipos a ofertar tengan volúmenes de dispensación mayores, por ejemplo, de 1,5 uL, ya que el requerimiento establece un valor mínimo, pero no máximo.

Estando a lo indicado, en aras de procurar que las condiciones del procedimiento estén formuladas de forma clara, precisa e inequívoca en las Bases del proceso, conforme exige el Principio de Transparencia que rige las contrataciones públicas, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, indique si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, NO ACOGE su consulta y ACLARA su consulta en relación al volumen minimo donde el postor deberá contar con dicho requerimiento de 1,0 uL (microlitro). Este requerimiento es benefico para la entidad porque permite optimizar el cosumo de la muestra sobretodo en pacientes de dificil toma de muestra (pediatricos, neonatos, UCI, etc)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge

Fecha de Impresión:

05/07/2024 08:21

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

20155695901 Fecha de envío: 27/06/2024 Ruc/código:

SISTEMAS ANALITICOS SRL Nombre o Razón social : Hora de envío : 16:21:35

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En la página 36 de las Bases del presente proceso de selección, dentro de las especificaciones técnicas de equipo del Analizador Automatizado de Bioquímica, solicitan lo siguiente:

¿4. Características: Cubetas de Vidrio o cuarzo permanentes de alta calidad.¿

Al respecto, se precisa que, de acuerdo a lo desarrollado por cada fabricante, existen diferentes denominaciones técnicas para referirse a los materiales como vidrio o vidrio permanente de alta calidad, pero hacen finalmente hacen referencia al mismo material.

Estando a ello, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, considere e incorpore en el requerimiento las denominaciones como vidrio permanente de alta calidad y/o vidrio rectangular, ello con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores y que las reglas del proceso admitan la participación de estos sin limitación alguna.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta porque es un requerimiento mínimo de laboratorio . Ademas, este material presenta mayor rendimiento, menores interferencias en los dosajes de analitos y mayor ultidad. Se reitera este requerimiento en aras del Principio de Vigencia Tecnologia y Eficiencia y Eficacia segun el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del EstadoCeñirse a las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

 Ruc/código :
 20155695901
 Fecha de envío :
 27/06/2024

 Nambra o Bozón cocial :
 SISTEMAS ANALITICOS SPI
 Hora de envío :
 16:21:25

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 16:21:35

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En la página 36 de las Bases del presente proceso de selección, dentro de las especificaciones técnicas de equipo del Analizador Automatizado de Bioquímica, solicitan lo siguiente:

¿4. Características: Almacenamiento de datos de 70,000 a más muestras de pacientes.¿

Al respecto, cabe señalar, que en el mercado existen equipos cuya capacidad de almacenamiento de datos es de 50.000 resultados de pacientes, asimismo, al ofertar un software de interface, se pueden almacenar y validar los resultados del equipo en una PC con una capacidad ilimitada de almacenamiento.

Estando a lo indicado, y en aras de fomentar la competencia en este proceso, en el sentido de que exista una mayor pluralidad de postores, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, permita una Capacidad de almacenamiento de datos de 50.000 resultados de pacientes a más y/o el almacenamiento de datos sea validado con software de interface.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, NO ACOGE su consulta porque este requerimiento fue parte de la Indagacion de mercado donde involucró Libertad de Concurrencia. Asimismo, tener en cuenta que este almacenamiento debe garantizarse dentro del analizador, cuyo beneficio es poder ubicar los distintos resultados historicos, reimprimir, y realizar estaditicas en tiempo real. Ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA Descripción del objeto:

Fecha de envío : 20155695901 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 16:21:35

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En las páginas 37 y 38 de las Bases del proceso, en el cuadro de especificaciones técnicas del equipo Analizador Automatizado de Bioquímica, solicitan lo siguiente:

- ¿8. Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios:
- 3. Tinta y/o toner para la impresora.
- 4. Puntas amarillas.
- 5. Papel Térmico para la impresión de Código de barras. ¿.

Sobre el particular, en aras de procurar que las condiciones del procedimiento estén formuladas de forma clara, precisa e inequívoca en las Bases, conforme exige el Principio de Transparencia que rige las contrataciones públicas, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, indique las cantidades exactas a entregar de los consumibles señalados en los numerales 3, 4 y 5 de la sección 8. Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, se aclara que es correcta su observacion y se agregara cantidades en especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Fecha de Impresión: 05/07/2024 08:21

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

20155695901 Fecha de envío: 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 16:21:35

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

En la página 39 de las Bases del presente proceso de selección, dentro de las especificaciones técnicas de equipo del Analizador Automatizado de Bioquímica, solicitan lo siguiente:

¿12. Antigüedad: Equipo con menos de 2 años de fabricación, acreditar con carta manufacturada emitida por el fabricante o DUA.¿

Al respecto, entendemos que la documentación solicitada para acreditar la fecha de fabricación será exigida al momento del internamiento e instalación de los equipos en cesión de uso.

En ese sentido, en aras de procurar que las condiciones del procedimiento estén formuladas de forma clara, precisa e inequívoca en las Bases, conforme exige el Principio de Transparencia que rige las contrataciones públicas, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, indique si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, ACOGE su consulta y la documentacion solicitada para acreditar la fecha de fabricacion será exigida al momento del internamiento e instalacion de los equipos en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

20155695901 Fecha de envío: 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 16:21:35

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

En el Capítulo IV, referido a los Factores de Evaluación, se consigna dos supuestos de MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, calificadas con un puntaje de 5 puntos cada una.

Cabe mencionar, que dichas mejoras no fueron consignadas en la documentación notificada con motivo del estudio de mercado realizado por vuestra Entidad; lo que haría suponer que el proceso no se está desarrollando en cumplimiento del Principio de Transparencia que debe regir todo proceso de contratación pública, el cual establece que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los postores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En esa línea, es de resaltar, que la incorporación de mejoras tecnológicas en esta etapa del proceso puede constituir un direccionamiento del mismo a un único postor, afectando la existencia una real y efectiva competencia entre postores.

Por consiguiente, en aras de que el proceso se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, solicitamos al Comité que, en coordinación con el área usuaria, suprima este extremo de las Bases.

Sección: General Numeral: CAP IV Página: 53 Acápite de las bases : Literal:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, se acoge parcialmente su consulta y se suprimira la mejora N°2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Con relación al inicio del cómputo del plazo de LAS ENTREGAS SUCESIVAS, este no ha sido precisado solo se indica 5 días calendario; sin embargo, debe indicarse que este será:

SIGUIENTES ENTREGAS: 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, se ACLARA lo siguiente en la Absolucion: "SIGUIENTES ENTREGAS: 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACLARA

Fecha de Impresión: 05/07/2024 08:21

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA Descripción del objeto:

Fecha de envío : 20501887286 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 18:58:00 Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 ¿ PLAZO DE ENTREGA, se ha establecido el siguiente texto ¿La entidad aceptará las entregas en función de la presentación de los reactivos del postor ganador, sin alterar las cantidades totales, el documento se entregará como parte de los documentos de perfeccionamiento del contrato¿; no obstante, ello no ha sido incorporado en el numeral 2.3 ¿ Perfeccionamiento del contrato.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva incorporarlo en el numeral 2.3

Acápite de las bases : Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15 Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, se ACOGE su consulta y el documento será incorporado en el numeral 2.3 del Perfeccionamiento del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Fecha de Impresión: 05/07/2024 08:21

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se requiere en el literal g) CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO, efectuando la precisión que este debe corresponder al lote de los reactivos ofertados, lo cual no es correcto, por las siguientes razones:

- 1. Los postores ofertan, reactivos (bienes objeto de la convocatoria) no lotes específicos, debido a que no se puede exigir que se reserven LOTES sin saber el desenlace del procedimiento de selección, es decir, no se tenga certeza si se les otorgará la buena pro.
- 2. Considerando la naturaleza de los productos (reactivos) su vigencia mínima es corta, siendo lo más probable que, si se ofertan determinados lotes, estos al INTERNAMIENTO, no tendrán la vigencia mínima requerida en las bases administrativas, lo cual afectaría el correcto abastecimiento.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva precisar que EL CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO será de un LOTE REFERENCIAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante su consulta:

Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis), Original o Copia simple

SERÁ DE UN LOTE VIGENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACLARA

Fecha de Impresión:

05/07/2024 08:21

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se requiere en el literal g), CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO se precisará que se aceptará la presentación según FORMATO DE CADA FABRICANTE; sin embargo, se ha omitido indicar que este será también según la información que declare el propio fabricante en ellos, considerando que los bienes objeto de la convocatoria, son dispositivos médicos de procedencia extranjera bajo estándares de calidad y según la norma regulatoria nacional, para este tipo de caso, sujetas a normas específicas de calidad de reconocimiento internacional.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección ACLARE que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis, emitidos por el fabricante (extranjero) CON LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO Y EN SUS PROPIOS FORMATOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, Se ACLARA que se aceptara la presentación del Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis) según el formato de cada fabricante (se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACLARA

Fecha de Impresión:

05/07/2024 08:21

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS al comité de selección sirva RATIFICAR el detalle de especificaciones técnicas del reactivo que serán acreditados en la oferta, toda vez, que en el literal h) se indica que los postores debemos INDICAR, la PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y MODO DE USO DEL PRODUCTO OFERTADO, formando parte de la folletería, lo cual no concuerda con la acreditación de los reactivos que son: METODOLOGÍA Y MUESTRA. Ello podría generar confusión en la fase selectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, se aclara que deberán acreditarse en la oferta para los reactivos: : metodología y muestra (se incluirá linealidad y/o estabilidad según sea el caso)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS al comité de selección sirva ACLARAR que el detalle de las especificaciones técnicas del reactivo que serán acreditadas METODOLOGÍA Y MUESTRA incluyen los valores de linealidad y estabilidad requeridos para los reactivos que corresponda. Solicitamos amablemente al comité indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2,2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, se aclara que deberán acreditarse en la oferta para los reactivos: : metodología (se incluirá linealidad y/o estabilidad según sea el caso)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR del apartado (documentos para la admisión de la oferta) la DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS, considerando que se ha previsto para el momento de la ejecución contractual, a fin de no generar confusión en la fase selectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, No se ACOGE su consulta ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

Fecha de envío : 27/06/2024 Ruc/código: 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 18:58:00 Hora de envío :

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia de CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN, SOLICITAMOS al comité de selección aclare que se deberá cumplir con lo siguiente:

- i. El Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte ¿ CBPDyT debe estar a nombre del postor (droguería), considerando que su cumplimiento es obligatorio toda vez que los bienes objeto de la convocatoria requieren condiciones de temperatura refrigerada o congelada.
- ii. En caso se tercerice dicha la actividad corresponde que los mismos sean transportados y distribuidos por empresas que cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDyT) (droquería) ya que se encuentran en el alcance de la Ley 29459, teniendo como autoridad regulatoria a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM); para tal efecto, se deberá presentar en la oferta: 1) El CBPDyT del postor, 2) El CBPDyT del tercero y 3) El vínculo contractual (contrato) entre ambas partes que acredite una correcta ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 20

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, se Aclara que se deberá presentar en la oferta: 1) El CBPDyT del postor, 2) El CBPDyT del tercero y 3) El vínculo contractual (contrato) entre ambas partes que acredite una correcta ejecución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACLARA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código: 20501887286 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia k) del numeral 2.3.- Requisitos para el perfeccionamiento del contrato, ha solicitado documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo; sin embargo, ello no es lo correcto, toda vez, que no sería razonable ni proporcional exigir la referida, mas aún cuando existen proveedores que ofertaran equipos nuevos; y no podrían presentar dicha documentación dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Ello ha sido precisado por el OSCE en el PRONUNCIAMIENTO Nº 025-2021/OSCE-DGR, PRONUNCIAMIENTO Nº 380-2020/OSCE-DGR)

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR el literal k), debiendo precisar que esta documentación será presentada al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES, además de la nota indicada en el ANEXO N°2 ¿ HOJA DE PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN EN USO.

Finalmente, advertimos que la redacción no es clara, toda vez, que la documentación otorgada por la casa matriz es el CERTIFICADO DE MANUFACTURA, por tal motivo, no podría ser ¿y¿, debido a que son el mismo documento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, ACLARA que la documentacion solicitada para acreditar la fecha de fabricacion será exigida al momento del internamiento e instalacion de los equipos en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACLARA

Fecha de Impresión:

05/07/2024 08:21

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Con relación a la CARTA DE COMPROMISO DE CANJE POR VENCIMIENTO (-numeral 7, página 34 de las bases administrativas), entendemos que esta será presentada solo por el proveedor que no cumpla la vigencia mínima requerida y será presentada al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, Se ACLARA s que solo se encontrarán obligados a presentar CARTA DE COMPROMISO DE CANJE POR VENCIMIENTO, aquellos postores que oferten una vigencia a la mínima establecida en las Especificaciones Técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Con relación al contenido de la NOTA indicada en la página 33, ENTENDEMOS que el CUADRO DE EQUIVALENCIAS será presentado al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, Se ACLARA que el documento CUADRO DE EQUIVALENCIA será exigida al momento del internamiento de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Fecha de Impresión: 05/07/2024 08:21

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA Descripción del objeto:

Fecha de envío : 20501887286 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En el capítulo III, la entidad ha previsto REQUISITOS DEL PROVEEDOR; sin embargo, advertimos que la información y requerimiento no comprende a procedimientos de selección, toda vez, que los requisitos y su acreditación se encuentran del Capítulo II (documentos para la admisión de la oferta o requisitos de calificación)

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR el numeral 8 REQUISITOS DEL PROVEEDOR, por no corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 3.1 Página: 33 Numeral: |||

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, No se ACOGE su consulta ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código: 20501887286 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

En el numeral 12.2. PRESENTAR de la página 35 se indica ciertas exigencias, así como información que no corresponde a los bienes objeto de la convocatoria, como informe de ensayo, hoja cualitativa, además presentarían inconsistencias con los demás extremos de las bases administrativas, no debemos olvidar que las bases estándar indican como advertencia lo siguiente: El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR el numeral 12.2 denominado "PRESENTAR"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, No se ACOGE su consulta ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA Descripción del objeto:

Fecha de envío : 20501887286 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 18:58:00 Hora de envío:

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Con relación a la HOJA DE PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS (ANEXO N°02), SOLICITAMOS al comité de selección sirva ACLARAR que en dicho anexo solo se incluirá las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS sujetas a su acreditación en la oferta.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, Se ACLARA que en la HOJA DE PRESETANCION DE LOS EQUIPOS (ANEXO N°2) deberá contemplar las Especificaciones tecnicas que han pedido ser acreditadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Fecha de Impresión: 05/07/2024 08:21

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Con relación al apartado CAPACITACIÓN (PÁG.39) se suprima la posibilidad de que la experiencia del capacitador sea sustentando con declaración jurada, toda vez, que ello no permitiría efectuar una correcta trazabilidad en el internamiento de los bienes, del cumplimiento del perfil requerido por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, No se ACOGE su consulta ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Fecha de Impresión: 05/07/2024 08:21

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitan para el reactivo GLUCOSA AUTOMATIZADA que esta sea determinada por el método enzimático hexoquinasa; sin embargo, debemos precisar que este método se caracteriza por ofrecer un amplio rango de linealidad como una de sus principales ventajas, por tanto, la linealidad solicitada no se encuentra en relación a la metodología por lo que solicitamos amablemente al comité se actualice de la siguiente manera: Linealidad: mayor o igual a 750 mg/dl en suero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, No se ACOGE su consulta ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA Descripción del objeto:

Fecha de envío : 20501887286 27/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 18:58:00 Hora de envío:

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

En la prueba PROTEÍNA C REACTIVA, solicitamos aclarar si solicitan la aplicación normal o de alta sensibilidad. Si requieren la aplicación normal observamos que se ha incurrido en un probable error de digitación pues la linealidad es excesivamente baja ya que indica 48 mg/L cuando debería ser 480 mg/L. Solicitamos amablemente al comité aclarar que la aplicación requerida es PCR normal y de ser así la linealidad debe ser como sigue: 480 mg/L como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, No se ACOGE su consulta ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

En la descripción técnica del equipo automatizado de bioquímica solicitan en el punto 12. Antigüedad que el equipo ofertado sea con menos de 02 años de fabricación. Al respecto debemos indicar que el proveedor ganador es responsable de la calidad y operatividad de los equipos entregados y considerando que los analizadores automatizados tienen una vida útil mayor a 8 años solicitamos amablemente al comité se considere ampliar esta característica como sigue: Antigüedad: equipo con menos de 04 años de fabricación al momento de la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 27/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:58:00

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

En la descripción técnica del equipo automatizado de bioquímica solicitan en el punto 2. Metodología, dentro de la cual se incluyen la colorimetría y turbidimetría. Al respecto, solicitamos amablemente al comité aclarar que el equipo el equipo debe contar como mínimo con las metodologías descritas sin perjuicio de poder realizar más métodos analíticos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, Se ACLARA que el equipo debe contar como mínimo con las metodologías descritas sin perjuicio de poder realizar más métodos analíticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Fecha de Impresión: 05/07/2024 08:21

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 22:04:24

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Con relación al Plazo de Entrega, señalado para las siguientes entregas dice:

"..., a partir de la segunda entrega será de cinco (5) días calendarios"

Como se aprecia, no se ha establecido desde cuando se computa dicho plazo, por lo que se infiere que es a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria a efecto de que los postores cuenten con una información clara, precisará que el plazo de entrega para las siguientes entregas distintas a la primera a partir de la segunda entrega será de cinco (5) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, y con ello evitar cuestionamientos innecesarios.

(Esta consulta también aplica para el contenido de la página 43 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9. Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, se ACLARA lo siguiente en la Absolucion: "SIGUIENTES ENTREGAS: 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Con relación al Certificado de Análisis (Protocolo de Análisis) se observa que el cuarto párrafo difiere del primer párrafo, tomando en cuenta que el primer párrafo se condice con el Glosario de Términos referido al Certificado de Análisis y señalado en el DS-016-2011-SA, por lo que el cuarto párrafo genera incertidumbre y debiera ser suprimido.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, suprimirá el cuarto párrafo por no corresponder y generar incertidumbre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: q Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta, la informacion es clara en relacion al Certficado de analisis o Certificado de calidad, emitido directamente por el fabricante en su propio formato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 22:04:24

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Con relación al Certificado de Análisis (Protocolo de Análisis) se observa que el primer párrafo, dice al final:

"El Certificado de Análisis debe corresponder al lote de los reactivos ofertados"

Al respecto se debe señalar que se está generando un exceso al solicitar que los Certificados de Análisis que se presenten en la oferta deben corresponder al lote que se entregaría en caso de ser beneficiados con la buena pro, esto debido a que implicaría que los postores tendrían que inmovilizar sus productos sin tener la certeza de obtener la Buena Pro.

Se debe precisar que, el contratista al momento de la entrega de sus productos debe de proveer los Certificados de Análisis de los Lotes que está entregando, con lo cual, no es necesario que se solicite que los postores deben de presentar los Certificados de Análisis de los lotes que entregaría en el supuesto que obtenga la buena pro.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, adecuará este extremo de su requerimiento y lo precisará de la siguiente manera: "El Certificado de Análisis debe corresponder a un lote importado previamente", o en su defecto suprimirá el texto señalado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante su consulta:

Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis), Original o Copia simple

SERÁ DE UN LOTE VIGENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Con relación al Certificado de Análisis (Protocolo de Análisis) se observa que, con lo mencionado en el último párrafo, se entiende que se aceptará el Certificado de Análisis en el formato propio del fabricante el cual incluiría su propio contenido estándar, sumado al hecho de que es el documento que se presenta para la obtención del registro sanitario.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, ACLARA que es correcto su entender sobre el Certificado de analisis

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Con relación a la Folletería/Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto, se observa que el contenido del primer párrafo conlleva a subjetividad y diversas interpretaciones que incluso podría estar involucrando la acreditación de especificaciones técnicas que no son mencionadas en las mismas.

Ejemplo: "... respecto al cumplimiento de algunas o de todas las características, ...", "El modo de uso ..."

A efecto de evitar interpretaciones erradas, es necesario que se suprima este párrafo para que el resto del contenido sea más claro y no sea subjetivo.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria suprimirá este párrafo por ser subjetivo e innecesario, considerando que lo requerido es la documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas mínimas señaladas en las Bases.

(Considerar esta consulta también para el contenido de la página 41 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: h Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, se aclara que deberán acreditarse en la oferta para los reactivos: : metodología y muestra (se incluirá linealidad y/o estabilidad según sea el caso)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Al término de las Especificaciones Técnicas de los Reactivos se ha consignado una Nota que en su primer punto señala lo siguiente:

"El Rendimiento de cada reactivo entregado debe ser garantizado mediante documento (cuadro de equivalencia de prueba)"

Se entiende que el contratista al momento de la entrega de los productos al almacén de la entidad, debe de proveer un cuadro de equivalencia, el mismo que deberá alcanzarlo también al área usuaria.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podrían indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, Se ACLARA que el documento CUADRO DE EQUIVALENCIA será exigida al momento del internamiento de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 22:04:24

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Con respecto al performance dentro de carecterísticas técnicas del analizador bioquímico, se señala que este debe ser de 400 pruebas fotométricas por hora como mínimo. Sin embargo, de acuerdo a la cantidad de pruebas solicitadas por la entidad, el performance solicitado estaría por debajo de lo necesario considerando que la cantidad es por 6 meses y por lo tanto, podría ocasionar retrasos innecesarios durante el procesamiento de las muestras. En base a lo anteriormente expuesto, se solicita amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria modificar y aceptar que el performance del analizador bioquímico sea de 600 pruebas fotométricas por hora como mínimo, o en su defecto, que esta característica obtenga un puntaje adicional por ser considerado como mejora las especificaciones técnicas con la finalidad de que sea más conveniente para el área usuaria en obtener resultados más rápidos y así, un mejor desempeño en el laboratorio.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 13 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta porque fue parte de la Indagacion de mercado donde se realizó Libertad de Concurrencia. Ademas, con 400 pruebas fotométricas por hora como mínimo tenemos cubierto la totalidad de muetras que llegan al laboratorio. Ceñirse a las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Con respecto a las características técnicas del analizador bioquímico, se menciona que la refrigeración de la bandeja de reactivos debe ser entre 4 y 12°C o entre 2 y 12°C. Sin embargo, se debe considerar que el rango de temperatura de 2°-8°C de la bandeja de reactivos es de suma importancia ya que permite la conservación y estabilidad de los mismos, asimismo, hay que tener en cuenta que existen reactivos que por su propia naturaleza son más sensibles a temperaturas altas y, por lo tanto, son más propensos a que se degraden en poco tiempo. En base a lo anteriormente expuesto, se solicita amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria modificar y aceptar que el rango de temperatura sea entre 2-8°C, o que en su defecto, esta característica obtenga un puntaje adicional por ser considerado como mejora las especificaciones técnicas con la finalidad de que sea más conveniente para el área usuaria ya que la conservación de los reactivos será la ideal y se evitará que haya inestabilidad o degradación de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, Se ACLARA que el rango mecionado (entre 2ºy8ºC) se encuentra dentro del rango especificado en las especidicaciones tecnicas (entre 4 y 12ºC o entre 2 y 12ºC.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

En base a la consulta anteriormente planteada, se menciona que la temperatura de la bandeja de reactivos debe ser entre 4 y 12°C o entre 2 y 12°C. En ese sentido, se entiende que la entidad aceptará analizadores bioquímicos automatizados cuyo rango de temperatura sea entre 2°y8°C, el cual es un rango ideal para la mejor conservación de los reactivos. Se solicita amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclarar que aceptará analizadores bioquímicos automatizados cuyo rango de temperatura sea entre 2° y 8°C para pluralidad de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, Se ACLARA que el rango mecionado (entre 2ºy8ºC) se encuentra dentro del rango especificado en las especidicaciones tecnicas (entre 4 y 12ºC o entre 2 y 12ºC.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACLARA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Con respecto a las características técnicas del analizador bioquímico, se menciona que el rango de absorbancia debe ser entre 0 - 3.0 Abs. Sin embargo, se debe tener en cuenta que un rango más amplio de absorbancia permitirá que el analizador cuente con un mejor desempeño analítico. En ese sentido, se entiende que la entidad aceptará analizadores cuyo rango de absorbancia sea de 0-3.5 o más. En base a lo anteriormente expuesto, se solicita amablemente al Comité de Selección aclarar si nuestra apreciación es correcta para pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código: 20553853355 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social: SIMED PERU S.A.C. Hora de envío: 22:04:24

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Con respecto a las características técnicas del analizador bioquímico, se menciona que el almacenamiento de datos debe ser de 70,000 a más muestras. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el equipo automatizado bioquímico depende de un computador anexo para su funcionamiento. En ese sentido, el almacenamiento de datos correspondería a la computadora que será instalada y no específicamente al analizador bioquímico. En base a lo anteriormente expuesto, se solicita amablemente al Comité de Selección aclarar que el almacenamiento de datos de 70,000 a más de muestras sea de un computador anexo que será instalado junto al analizador bioquímico para evitar confusiones y/o mal interpretaciones durante la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta porque este requerimiento fue parte de la Indagacion de mercado donde involucró Libertad de Concurrencia. Asimismo, tener en cuenta que este almacenamieno debe garantizarse dentro del analizador, cuyo beneficio es poder ubicar los distintos resultados historicos, reimprimir, y realizar estaditicas en tiempo real; aunado a ello, la informacion relevante son las curvas de reaccion por cada prueba y al interpretarse puede detectar interferencias. Ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

Con respecto a las características técnicas de la muestra del analizador bioquímico, se menciona que el volumen de la muestra debe ser desde 1.0uL en adelante con incrementos de 0.1 uL. Al respecto se debe señalar que, la capacidad solicitada carece de relevancia toda vez que el volumen de muestra es de acuerdo a lo establecido en el protocolo de ensayo diseñado por el fabricante para su reactivo y el equipo donde será empleado, por lo que, lejos de que esto sea relevante se vuelve más bien en un obstáculo para que los potenciales postores puedan ofertar sus productos.

En base a lo anteriormente expuesto, se solicita amablemente al Comité de Selección modificar este extremo de su requerimiento precisando que se aceptará que el equipo tenga una capacidad de volumen de muestra desde 1.5 uL a más, y que se aceptará equipos que superen lo mínimo requerido.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 13 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta y ACLARA su consulta en relacion al volumen minimo donde el postor deberá contar con dicho requerimiento de 1,0 uL (microlitro). Este requerimiento es benefico para la entidad porque permite optimizar el cosumo de la muestra sobretodo en pacientes de dificil toma de muestra (pediatricos, neonatos, UCI, etc)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Con respecto al Soporte Técnico en su tercer párrafo se señala lo siguiente:

"Documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca modelo, número de serie del equipo ofertado"

Se entiende que dicho documento será presentado por el contratista al momento de la entrega e instalación del equipo, caso contrario se estaría vulnerando los Principios Elementales de la Contratación Pública tomando en cuenta que se pretendería que el postor ya cuente con el equipo en sus almacenes sin tener la certeza de obtener la buena pro, constituyéndose con ello en un exceso.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, precisará que este documento será presentado por el contratista durante la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: - Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, ACOGE su consulta y la documentacion solicitada para acreditar la fecha de fabricacion será exigida al momento del internamiento e instalacion de los equipos en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código: 20553853355 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social: SIMED PERU S.A.C. Hora de envío: 22:04:24

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

En esta página se encuentra el Anexo N° 02, el cual, de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 2.2.1.1, se debe de presentar junto con la documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas del equipo, sin embargo se observa que, las especificaciones técnicas a ser acreditadas para el equipo son: Metodología, Performance, Características, Muestra y Modo de Operación; mientras que en el Anexo N° 02 aparte de las especificaciones técnicas que son materia de acreditación con la documentación solicitada, se ha incluido otras especificaciones como: Tipo, Procesamiento, Accesorios, Soporte Técnico, Fecha de Fabricación, Observaciones o Recomendaciones. Como se aprecia, se está generando una incongruencia entre lo que se solicita para ser acreditado y que debe figurar en este anexo, versus el contenido completo del mismo, generando incertidumbre de lo que se está pretendiendo solicitar.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria a efecto de que se genere incertidumbre e incongruencia, precisará que el Anexo N° 02 debe contener solo las especificaciones técnicas que son materia de acreditación, como es el caso de: Metodología, Performance, Características, Muestra y Modo de Operación; por lo que no se consignará las otras especificaciones señaladas en el modelo que figura en esta página.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: - Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, Se ACLARA que en la HOJA DE PRESETANCION DE LOS EQUIPOS (ANEXO N°2) deberá contemplar las Especificaciones tecnicas que han pedido ser acreditadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACLARA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Con relación a la Mejora N° 1 se observa que la misma involucra a 3 productos y se entiende que solo en caso se cuente con los 3 productos que cumplan con dicha mejora recién se obtendría los 5 puntos consignados, sin embargo, esto limita la oportunidad de aquellas empresas que podrían contar con uno o dos de los tres productos y no podrían verse beneficiados con un puntaje, con lo cual no se genera un Trato Justo e Igualitario, trasgrediendo principios elementales de las contrataciones del estado.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria adecuará esta mejora y precisará que cada uno de ellas tendría un (01) punto, con lo cual, el puntaje total en caso cumpla con las tres mejoras contenidas en ella sea de tres (03) puntos, y los otros dos puntos pasan al factor Precio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: G Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, NO ACOGE su consulta y se aclara que la Mejora N°1 abarca a esas 3 pruebas que son de mediana a baja rotacion con la finalidad de evitar gastos innecesarios de reactivos, ademas se requiere que el postor pueda cumplir las 3 estabildiades para obtener el puntaje de la Mejora N°1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA

HOZ.

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :27/06/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :22:04:24

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Con relación a la Mejora N° 2 se observa que la misma no cumple con lo establecido en la definición de una Mejora de acuerdo a lo señalado por el OSCE, toda vez que el tiempo de reacción no se encuentra dentro de las especificaciones técnicas del equipo y mas aún, que sea relacionado para la totalidad de las pruebas, tomando en cuenta que señala "pruebas en general".

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria suprimirá esta mejora por no constituirse como una mejora y ser contrario a la normativa legal vigente, por lo que los puntos pasarán al factor Precio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: G Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, se acoge parcialmente su consulta y se suprimira la mejora N°2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE

Fecha de Impresión:

05/07/2024 08:21